A: Tecnopar S.R.L.
Gral. Gamarra y Pdte. González
Tel.: 071- 206.533 – 202.867
Encarnación, Paraguay

CONTRATO N° 5652/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 200/2014 – ITEMS 35, 79 Y 86: ENCARNACIÓN – HHP 1, ENCARNACIÓN – HHP 4 Y SAN JUAN BAUTISTA – HHP 4.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 35, 79 y 86, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha....25 AGO 2014.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5652/2014 firmado entre ANDE y la firma Tecnopar S.R.L., en fecha 9 de abril de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 35, 79 y 86, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$AP = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

TECNOPAR S.R.L.
Gral. Gamarra y Pte. González
Tel. (071) 206 533 - 202 867
Encarnación - Paraguay

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para los Ítems 35, 79 y 86 según anexo adjunto, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Salario Mínimo Oficial es de:

Ítem 35: G 991.612 (novecientos noventa y un mil seiscientos doce guaraníes), IVA Incluido.
Ítem 79: G 259.278 (doscientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y ocho guaraníes), IVA Incluido.
Ítem 86: G 281.666 (doscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis guaraníes), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Hugo César Fernández Zuccolillo
C.I. N° 679.688
Tecnopar S.R.L.
RUC N° 80005635-3

TECNOPAR S.R.L.
Gral Gamarra y Pte. González
Tel (071) 206 533 - 202 867
Encarnación - Paraguay

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing Ricardo O Alc
DD/AC

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución